

Bogotá D.C.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Atn.: Andrea Marú Ruíz

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Carrera 10 No. 17 18 Piso. 21 – Edificio Colseguros.

Teléfono: 358 0400

Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2026ER107675** del 25 de mayo del 2026

Radicado plan de podas **SDA 2018IE311822** del 28 de diciembre del 2018.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano anónimo solicita:

“(…) INTERVENCION PARQUE URBANIZACION AGORA EN SUBA, LOS ARBOLES NUNCA SON PODADOS Y YA INTERFIEREN CON LO QUE FUE PARQUE. (…)”

Nos permitimos informarle que dando tramite a la solicitud, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita en la Carrera 89 #147B-25 el día 11 de junio del 2026, evaluando varios individuos arbóreos de las especies como, Jazmín del cabo (*Pittosporum undulatum*) Sauco (*sambucus nigra*) entre otros emplazado sobre parque de barrio, en espacio público.

Actualmente no están generando susceptibilidad al volcamiento, pero requieren ser intervenido mediante la actividad silvicultural de poda de mejoramiento estructural, y poda de aclareo buscando reducir la frondosidad de sus copas, ramas sobreextendidas, permitiendo así el paso de aire y luz, conservando su arquitectura y forma natural de acuerdo con su especie, para que puedan seguir prestando sus servicios ambientales al sitio.

Por consiguiente, de manera oficiosa o por ocasión de una solicitud elevada por un tercero ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizó la visita pericial de evaluación y se emite el respectivo concepto técnico, en este caso, el requerimiento por parte de esta Autoridad Ambiental, el cual conmina a ejecutar el tratamiento silvicultural de poda por fuera del ciclo previamente establecido en el Plan de Podas aprobado mediante el concepto técnico **17937** de 28 de diciembre del 2018.

Lo anterior, denota dos elementos que se deben tener en consideración, el primero de ellos obedece a que por las condiciones ambientales y de emplazamiento de determinados individuos arbóreos, se determina la necesidad de intervención por fuera de los ciclos establecidos en el plan de podas, y el segundo, ante la situación actual encontrada del arbolado en mención, es claro el deber del Estado en garantizar y proteger, bajo el principio de prevención y la gestión de riesgo, los derechos constitucionales de los ciudadanos que

se puedan ver afectados por el inadecuado manejo silvicultural del arbolado que derive en alguna situación de emergencia.

En consecuencia, con el propósito de dar cumplimiento a lo aquí descrito, nos permitimos remitir copia de esta petición a su despacho para que, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 del 2025, si los individuos relacionados no se encuentran dentro del ciclo de plan de podas para los próximos tres (3) meses, procedan a realizar de forma prioritaria estas actividades, ya incluidas en el Plan de Podas que desarrolla el operador de aseo del sector, para los individuos arbóreos con código SIGAU 11012203002861, 11012203002862, 11012203002860, 11012203002864, 11012203002865, 11012203002856, 11012203002857, 11012203002858, 11012203002859, 11012203002855, 11012203002854, 11012203002866, 11012203002867, 11012203002868, 11012203002869, 11012203002872, 11012203002870, 11012203002871, 11012203002850, 11012203002849.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, atención a usuarios teléfono 377 8899, o a través de la página de la Entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico
Copia Radicado SDA 2026ER107675

Proyectó: YEIMI GINETH ROMERO BARRERO
Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

Con copia a: Señores, Área Limpia Servicios Medioambientales S.A.S. E.S.P., Atn. Jennifer Romero, Coordinadora de operaciones, Calle 17 # 124 -81, Teléfono: 3184174869, E-mail: jaromero@asm.arealimpia.com.co

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2026ER107675 del 25 de mayo del 2026

